



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
SALA QUINTA DE DECISIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 030 de 2018
(24 de abril de 2018)**

**Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se nombra su
reemplazo**

**La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo del Huila, en uso de sus
facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo
146 de la Ley 270 de 1996 y**

CONSIDERANDO

- 1.- Que la suscrita Magistrada por Resolución No. 003 del 11 de enero de 2018, concedió a la abogada MARIA VANESSA SIABATTO SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 33.750.564 de Neiva, Profesional Universitaria de este despacho, Licencia de Maternidad por el termino de 126 días continuos, a partir del 19 de diciembre de 2017 al 23 de abril de 2018, inclusive.
- 2.- Que la referida servidora judicial pertenece al régimen de vacaciones colectivas que van del 20 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018, inclusive. De modo que la licencia por maternidad concedida a la misma abarca veintidós (22) días del periodo de vacaciones.
- 3.- Que la abogada MARIA VANESSA SIABATTO SUAREZ, solicitó a la suscrita se le concedan dichos veintidós (22) días de vacaciones que quedarían pendientes de disfrutar, a partir del 24 de abril al 15 de mayo de 2018, inclusive.
- 4.- Que lo solicitado es procedente, al tenor de lo previsto en el inciso 2º. del artículo 146 de la Ley 270 de 1996, norma según la cual, las vacaciones individuales serán concedidas de acuerdo con las necesidades del servicio, por el correspondiente nominador.
- 5.- Que por la necesidad del servicio se debe designar a la persona que reemplazara durante los veintidós (22) días de vacaciones, a la abogada MARIA VANESSA SIABATTO SUAREZ; y en razón a haberse obtenido el certificado No. 42918 del 24 de abril de 2018, mediante el cual el señor Villafior Ovalle Valenzuela responsable

del área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial certifica que existe disponibilidad presupuestal para ello.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a partir del veinticuatro (24) de abril y hasta el quince (15) de mayo de 2018, inclusive, veintidós (22) días calendario continuos de vacaciones remuneradas a la abogada **MARIA VANESSA SIABATTO SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.750.564, Profesional Universitaria de este despacho, interrumpidas por encontrarse disfrutando de licencia de maternidad.

SEGUNDO: NOMBRAR como Profesional Universitaria Grado 16 adscrita a este despacho a la abogada **JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.075.222.138 de Neiva, a partir del veinticuatro (24) de abril y hasta el día quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018), por el término de vacaciones pendientes de disfrutar de la abogada María Vanessa Siabatto Suarez.

TERCERO: Comunicar la presente decisión a la interesada, y si acepta, désele posesión dentro del término de ley.

CUARTO: Para los fines pertinentes, remítase copia a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dada en Neiva Huila, hoy veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
RESOLUCIÓN No. 044 de 2018
(12 de junio de 2018)**

"Por medio de la cual se hace un nombramiento"

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo del Huila, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Verónica Esther Pérez Camacho, en escrito de fecha 31 de mayo de 2018, solicitó que se le concediera licencia no remunerada desde el 12 al 22 de junio de 2018.

En tal virtud, mediante Resolución No. 041 del 31 de mayo de 2018 se le concedió la licencia no remunerada a la doctora Verónica Esther Pérez Camacho, identificada con la C. C. No. 22.436.876 de Barranquilla, quien funge como Abogada Asesora, Grado 23, adscrita a este despacho, en la fecha comprendida del 12 al 22 de junio de la presente anualidad inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Teniendo en cuenta que es menester suplir la correspondiente vacancia temporal del cargo de Abogada Asesora Grado 23 en este Despacho Judicial, por lo anterior, se procede a realizar el nombramiento a la Dra. María Vanessa Siabatto Suárez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.750.564 de Neiva, en el referido cargo de Abogada Asesora, Grado 23, por el término de la licencia no remunerada, es decir, a partir del 12 de junio de 2018, inclusive, hasta el 22 de junio de 2018.

En consecuencia, la suscrita Magistrada

RESUELVE

PRIMERO.- **NOMBRAR** a **MARÍA VANESSA SIABATTO SUÁREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.750.564 de Neiva, en el cargo de Abogada Asesora Grado 23 en este Despacho Judicial, dependiente de este Despacho.

SEGUNDO.- Comunicar la presente decisión al interesado, y si acepta, désele posesión dentro del término de ley.

TERCERO.- Para los fines pertinentes, remítase copia a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Lida Yannette Manrique Alonso
LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
RESOLUCIÓN No. 045 de 2018
(12 de junio de 2018)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo del Huila, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de la licencia por enfermedad concedida a JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA – Auxiliar Judicial Grado I de este despacho-, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.222.138, mediante Resolución No. 042 del 06 de junio de 2018, se nombró por el término de la incapacidad concedida a la titular del cargo al Dr. **HENIO ANDRES RAMIREZ CAPERA** identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.075.231.869 de Neiva.

Que mediante escrito del 12 de junio de 2018, el Doctor HENIO ANDRÉS RAMÍREZ CAPERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.869, Auxiliar Judicial Grado I en este Despacho Judicial, presentó renuncia a su cargo a partir del 12 de junio del año en curso, inclusive.

Que como se ha generado la vacante del cargo de Auxiliar Judicial Grado I en este Despacho Judicial, debido a la renuncia aceptada del Dr. HENIO ANDRÉS RAMÍREZ CAPERA que venía desempeñándolo, se dispone a proveerlo realizando al efecto el nombramiento, por el término que falta por cumplirse la incapacidad de la titular, al abogado **CARLOS FELIPE DUARTE IBATÁ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.287.665 de Neiva.

En tal virtud, la suscrita Magistrada

RESUELVE

PRIMERO- **PRIMERO**: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **HENIO ANDRÉS RAMÍREZ CAPERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.869, como Auxiliar Judicial Grado I, dependiente de este Despacho, a partir del 12 de junio de 2018, inclusive.

SEGUNDO.- **NOMBRAR** a **CARLOS FELIPE DUARTE IBATÁ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.287.665 de Neiva, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I dependiente de este Despacho durante el término comprendido entre el 12 de junio de 2018 y hasta el 18 de junio de 2018, inclusive.

TERCERO.- Comunicar la presente decisión al interesado, y si acepta, désele posesión dentro del término de ley.

CUARTO.- Para los fines pertinentes, remítase copia a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Lida Yannette Manrique Alonso
LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada

